

COMUNICADO DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES

Palma, 7 de octubre de 2022.- La Comisión Sectorial de Investigación del Grupo 9 de Universidades (G-9), presidida por el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Julián Garde, se ha reunido los días 6 y 7 de octubre de 2022 en la Universidad de las Illes Balears en Palma para tratar asuntos de interés común, en lo que ha supuesto el primer encuentro presencial de todos los grupos de trabajo de la Sectorial desde el inicio de la pandemia de la COVID-19.

Reunidas más de 100 personas de las 9 universidades públicas, la Comisión Sectorial ha desarrollado su trabajo en sesiones paralelas de los grupos de trabajo de vicerrectores y vicerrectoras, unidades de Gestión de la Investigación, oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación, Genuève Ediciones, Cultura Científica, Bibliotecas, Proyectos Europeos y Escuelas de Doctorado, acordando las conclusiones que se recogen en sus respectivos informes.

La reunión ha contado con la asistencia del rector de la Universidad de las Illes Balears, Jaume Carot, quien ha destacado la importancia del G-9 en la política universitaria española. Por otra parte, se ha celebrado una mesa redonda conmemorativa del 25º aniversario del Grupo G9 en la que se han analizado los principales avances experimentados desde la constitución del grupo y los principales retos pendientes en la investigación, innovación y transferencia en las universidades españolas.

Como resultado de las sesiones de trabajo, los miembros de la Sectorial ponen de manifiesto su preocupación por los continuos cambios normativos y además desacompañados, que impactan negativamente en la gestión universitaria. La Sectorial manifiesta su especial preocupación por los siguientes asuntos:

Impacto de las recientes modificaciones legislativas en materia de contratación laboral

La investigación, transferencia e innovación deben considerarse como actividades esenciales con el máximo nivel de protección. La sectorial valora de manera muy positiva cualquier medida que contribuya a dar mayor certidumbre y estabilidad a la carrera académica e investigadora. La reciente legislación, que abre la posibilidad a interpretaciones ambiguas e imprecisas en aspectos de contratación indefinida, podría causar grandes perjuicios al personal investigador y las universidades, entre ellos, la finalización de contratos por razones presupuestarias. La habitual vinculación de la contratación de personal investigador a la temporalidad y periodicidad de proyectos de ámbito europeo, estatal y autonómico podría significar despidos colectivos y una mayor complejidad en la gestión del personal investigador contratado con cargo a estos fondos.

Reclamamos una definición más clara de las herramientas de captación y retención del personal investigador que eviten la inseguridad jurídica derivada de la falta de concreción legislativa.

Pérdida progresiva de autonomía efectiva

Aunque la Sectorial hace una evaluación positiva de los recientes reconocimientos laborales en las etapas tempranas de la carrera investigadora, alerta de los efectos que está teniendo sobre la autonomía universitaria la sucesión de convocatorias con dotación insuficiente, que obligan a las universidades a destinar fondos propios para su correcta ejecución, menoscabando su autonomía para desplegar políticas científicas, de investigación e innovación propias. Un ejemplo reciente es el reconocimiento a una indemnización por finalización de contrato que otorga la modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para los contratos predoctoral y de acceso de personal investigador doctor. Al no estar contemplados, hasta la fecha, tales reconocimientos en las dotaciones de ayudas que motivaron la celebración de los contratos, las universidades debemos hacer frente a esos gastos sobrevenidos, renunciando a otras actuaciones planificadas.

La Sectorial solicita a los organismos financiadores la compensación de los costes no planificados que las universidades estamos actualmente asumiendo derivados de la aplicación de la citada ley a los contratos vigentes. Asimismo, requerimos que las convocatorias futuras contemplen la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a las indemnizaciones asociadas a la finalización del contrato.

Las competencias de transferencia de conocimiento en las universidades

Respecto a la modificación de la Ley de la Ciencia, se ha perdido la oportunidad de crear un marco de actuación que facilite la atracción de financiación externa para investigación colaborativa con el entorno económico empresarial y para la transferencia. La aplicación del derecho privado a los fondos externos captados de empresas hubiera dotado a las universidades de la agilidad necesaria para poder cumplir con la función de transferencia. La Sectorial confía que la Ley Orgánica del Sistema Universitario establezca los mecanismos necesarios para revertir esta situación y ofrecer las herramientas necesarias para realizar una eficaz transferencia del conocimiento generado en nuestras universidades.

El Grupo 9 de Universidades (G-9) es una asociación, creada en 1997, celebra este año los 25 años y está conformada por las universidades que son las únicas públicas en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza.